

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *17* de abril de 1985.-

Visto el presente expediente n°340.040/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle Irigoyen N°32 de la ciudad de Neuquén, sede del Ministerio Público y / del Archivo del Juzgado de dicho asiento, propiedad de la firma "Neuquenche S.A.C.I.F.I. y A."; y

Considerando:

Que al vencimiento del contrato -producido el 30 de noviembre de 1983- la firma propietaria, en su presentación de fs.9, propuso continuar percibiendo el monto del alquiler resultante de la aplicación / del reajuste previsto en el contrato anterior, sistema éste que concuerda con el que viene practicando, con carácter general, el Poder Judicial en situaciones como / la presente de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°1226/81 (Confr.fs.21) y mediante el cual se / abona, por la locación de que se trata, durante el trimestre 1-12-84 al 28-2-85 la suma de \$a.51.930,97 (punto 4°del informe de fs. 18).-

Que a fs.17 obra la tasación oficial efectuada al 1° de noviembre de 1984, la cual al actualizarse al 1° de diciembre ppdo., asciende a \$a.34.976.- (Confr. fs.23), advirtiéndose una notoria diferencia / entre el importe consignado precedentemente y el que se indica en el considerando anterior.-

Que, por otra parte, de acuerdo a lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura (fs.26), la construcción del inmueble destinado a alojar al Juzgado Federal de Primera Instancia de Neu-/
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
quén se encuentra paralizada, no pudiendo determinarse por el momento la posible fecha de continuación de los trabajos y habilitación del mismo.-

Que, sin perjuicio de merituar oportunamente la respuesta a la consulta formulada al Tribunal de Cuentas de la Nación por Resolución N°170 del 26 de marzo de 1985 (contrato de locación del inmueble sede de los Tribunales Federales de Resistencia -Provincia del Chaco-), procede continuar las gestiones para dar solución al problema planteado en estas actuaciones.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a iniciar -por actuaciones separadas- los trámites necesarios para convocar una licitación tendiente a obtener la locación de un inmueble destinado a sede del Ministerio Público y Archivo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén, cuyo pliego deberá ser confeccionado con intervención del mencionado Juzgado y del Departamento de Arquitectura, estimándose conveniente incluir como alternativas la locación de un inmueble con los ambientes adecuados para alojar en el mismo, además, al Juzgado Federal o a dicho Tribunal y la Secretaría Electoral.-

2°) Remitir estas actuaciones a la Subsecretaría de Administración para que proceda a su reserva, hasta tanto se obtengan los resultados de la licitación autorizada, a fin de poder estar en condiciones de continuar con el trámite a que se refiere la presente locación.-

////////////////////////////////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////

3°) Regístrese, remítase fotocopia de la presente al Departamento de Compras a los fines dispuestos en el Artículo 1° y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



ROSA SEVERO CEBALLOS